Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología región Poza Rica - Tuxpan
II.- La identificación del documento:	16-02-22 casos alumnos
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matricula y calificaciones de los alumnos, un párrafo, 3 páginas
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	Dra. Lucila María Pérez Muñoz Directora de la Facultad Dr. Jorge Durán Cruz Secretario Académico de la Facultad
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	**08/04/2022** **15/2022**
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana
Facultad de Psicología
Región Poza Rica – Tuxpan

Siendo las dieciséis horas del día dieciséis de febrero del dos mil veintidós, previo citatorio de rigor los integrantes de la H Consejo Técnico de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica – Tuxpan, con la presencia de la Dra Griselda García García Consejera Maestra, el C. Consejero Alumno Suplente , el Mtro Francisco Bermúdez Jiménez, Dra Nimbe Eunice Vargas Zaleta, la Dra Lucila María Pérez Muñoz Directora de la Entidad Académica y el Dr Jorge Durán Cruz Secretario, el motivo de la reunión es la solicitud de presentada por los siguientes alumnos : **Caso 1 .-** La C. [redacted] matrícula [redacted] quien cursa el sexto período de la Licenciatura de Psicología, en el período Feb / Jul 2022, estando inscrita en 5 experiencias educativas : Psicología Comunitaria, Teoría y Práctica del Desarrollo Grupal, Intervención en Grupos e Instituciones, Psicología Social e Investigación e Intervención en Procesos Comunitarios y Medio Ambiente; la alumna en cuestión radica en Loma Bonita Oaxaca, tiene un promedio de [redacted] habiéndosele diagnosticado por Médico Especialista en Neurología cuadro clínico de Epilepsia, por lo anterior solicita durante todo el presente período cursar dichas experiencias educativas en Línea, este H Consejo Técnico acuerda dialogar con los catedráticos para que accedan por el padecimiento médico a que la alumna curse las experiencias en línea. **Caso 2 .-** La C. [redacted] matrícula [redacted] solicita que en el período Feb / Jul 2022, en donde se inscribió a 4 experiencias educativas NRC 13134 Act Física, Nutrición y Des. Humano, NRC 13411 Colores de los Instrumentos Musicales, NRC 14865 Teorías del Desarrollo Psicológico 2ª inscripción y NRC 63790 Proyecto de Investigación, por problema familiar solicita cursar dichas experiencias en línea, este H Consejo Técnico acuerda que se dialogará con los NRC correspondientes a la Licenciatura de Psicología (14865 y 63790) se dialogará con los catedráticos, y que los otros dos (13134 y 13411) corresponden al Área de Elección Libre y deberá enviar su solicitud en donde solicitó su inscripción a ellos. **Caso 3.-** El C. [redacted] matrícula [redacted] solicita cambio de Plan de Estudios por alcance del Plan PSIC-99-E-CR al PSIC-19-E-CR, su Cardex muestra adeudos en 3 experiencias educativas del Área Básica General (Ingles I, Inglés II y Computación Básica) ha obtenido [redacted] créditos de 390, con promedio general de [redacted] este H Consejo Técnico acuerda enviar su solicitud a la Dirección del Área de Ciencias de la Salud y a la Dirección de Administración Escolar. **Caso 4.-** La C. [redacted] matrícula [redacted] solicita cambio de Plan de Estudios por alcance del PSIC-99-E-CR al PSIC-19-E-CR su Cardex muestra [redacted] créditos obtenido de 390, con promedio general de [redacted] adeuda 1 experiencia educativa del Área Básica General, este H Consejo Técnico acuerda enviar su solicitud a la Dirección del Área de Ciencias de la Salud y a la Dirección de Administración Escolar. **Caso 5.-** El C. [redacted] matrícula [redacted] solicita se

Universidad Veracruzana
Facultad de Psicología
Región Poza Rica – Tuxpan

le anule una de las inscripciones a la 2ª oportunidad de las experiencias educativas de Técnicas Básicas de Administración de Recursos Humanos y Sujeto Psiquismo y Personalidad mismas que reprobó en 2ª oportunidad en el período 202101, esto le permitirá presentar a Examen de Ultima Oportunidad (de preferencia Técnicas Básicas de Administración de Recursos Humanos) el alumno ha obtenido [redacted] créditos de 390, con promedio general de [redacted] este H Consejo Técnico acuerda tramitar su solicitud ante la Dirección de Servicios Escolares y pueda presentar Examen de Ultima Oportunidad en la experiencia señalada, en la inteligencia que de obtener un resultado No Aprobatorio se le dará de Baja Administrativa. **Caso 6 .-** El C. [redacted] matrícula [redacted] solicita se le anula la inscripción en 2ª Oportunidad en la experiencia educativa de Evaluación y Diagnóstico con Adultos del Área Clínica para estar en posibilidad de solicitar Examen de Última Oportunidad de Computación Básica del Área Básica General, su Cardex muestra que ha obtenido [redacted] créditos de 390, con promedio general de [redacted] este H Consejo Técnico acuerda tramitar su solicitud ante la Dirección de Servicios Escolares, en la inteligencia de que si no obtiene resultado aprobatorio se procederá a su Baja Administrativa. **Caso 7.-** La C. [redacted] matrícula [redacted] solicita autorización para presentar Examen de Última Oportunidad en la Experiencia Educativa de Procesos Psicológicos Básicos, este H Consejo Técnico acuerda una vez revisado su Cardex otorgar su Visto Bueno para la celebración de dicho examen, poniendo como fecha el 28 de febrero, designa a la C. [redacted] como la catedrática encargada del mismo, debiendo cubrir la alumna previamente el arancel correspondiente. **Caso 8.-** La C. [redacted] matrícula [redacted] solicita autorización para presentar Examen e Ultima Oportunidad en la experiencia educativa de Desarrollo y Cultura Organizacional, este H Consejo Técnico otorga su Visto Bueno y digna al Dr. Ángel de Jesús Bustos Moreno como catedrático del mismo debiéndose llevar a cabo el día 25de Febrero a las 11.00 horas previo pago del arancel por la alumna. **Caso 9.-** El C. [redacted] matrícula [redacted] solicita Examen de Ultima Oportunidad en la experiencia educativa de Diagnóstico Psicoeducativo, una vez revisado su Cardex este H Consejo Técnico acuerda otorgar su Visto Bueno para que se celebra el examen solicitado el día 24 de febrero a las 12.00 horas siendo las catedráticas Dra Mercedes Margarita Méndez Flores e Isnarda Cruz Casanova las encargadas del mismo previo pago del arancel correspondiente por el alumno. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión a las diecisiete horas con veinte minutos, firmando de conformidad los asistentes : .....

Universidad Veracruzana
Facultad de Psicología
Región Poza Rica – Tuxpan

DRA GRISELDA GARCÍA GARCÍA

FRANCISCO BERMUDEZ JIMENEZ

C. BILLY REY ESPINOSA ENRIQUEZ

DRA NIMBE EUNICE VARGAS ZALETA

DRA LUCILA MARIA PEREZ MUÑOZ

DR. JORGE DURAN CRUZ

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

9.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

13.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

14.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

15.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

18.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

22.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.